

DECRETO DE RECTORÍA

Académico N° 60 /2012

REF: *Modifica Decreto de Rectoría Académico N° 60/2011, que estableció el reglamento académico del programa de Magíster en Ingeniería de Transporte.*

Valparaíso, 10 de diciembre de 2012

VISTOS:

1°. *El Decreto de Rectoría Académico N° 60/2011, que estableció el reglamento académico del programa de Magíster en Ingeniería de Transporte;*

2°. *La modificación a dicho reglamento académico aprobada por el Consejo de la Escuela de Transporte en su sesión de 10 de septiembre de 2012;*

3°. *El parecer favorable emitido por la Comisión Directiva de la Facultad de Ingeniería en su sesión de 15 de noviembre del año en curso;*

4°. *Lo informado por el Director de Estudios Avanzados en su comunicación de 27 de noviembre de 2012;*

5°. *La aprobación prestada por el Vicerrector de Investigación y Estudios Avanzados en su Oficio N° VRIEA. 204/2012 de 28 de noviembre del presente año; y*

6°. *Atendidas las facultades que me confieren los Estatutos Generales de la Universidad,*

DECRETO:

Modifícase el Decreto de Rectoría Académico N° 60/2011, que estableció el reglamento académico del programa de Magíster en Ingeniería de Transporte, en la forma que se indica:

Reemplázase el artículo 9, por el siguiente:

“Artículo 9. De los postulantes al programa.

Podrán postular al programa aquellas personas que estén en posesión de un grado académico de licenciado o de un título profesional equivalente, otorgado en Chile o en el extranjero.”

Regístrese, comuníquese, archívese e inclúyase en el Boletín Oficial de la Universidad.

FERNANDO CASTILLO SALFATE
Secretario General Subrogante

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

CLAUDIO ELÓRTEGUI RAFFO
Rector

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar.

FERNANDO CASTILLO SALFATE
Secretario General Subrogante
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

V° B° Contraloría

Distribución:

- General